**CUESTIONARIO: MEJORES PRÁCTICAS Y CÓMO AUMENTAR LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ENTRE LOS ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN LA CUESTIÓN DE LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS**

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/4 en el 2011. De conformidad con la resolución 32/10 del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo preparará “un estudio sobre las mejores prácticas y la forma de aumentar la eficacia de la cooperación transfronteriza entre los Estados en lo que respecta a la aplicación de la legislación en la cuestión de las empresas y los derechos humanos”. Este estudio se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 35º período de sesiones.

El siguiente cuestionario cubre una serie de cuestiones pertinentes para el estudio. El Grupo de Trabajo está interesado en ejemplos de cooperación transfronteriza Incluyendo en las áreas de la trata de personas, el comercio ilegal de madera, la corrupción, el soborno y los delitos ambientales, aunque información general sobre la forma en que los Estados participan en la cooperación transfronteriza es bienvenida.

Las siguientes preguntas son simplemente una guía y deben usarse para ayudar a estructurar su respuesta. Por favor, responda a las preguntas que considere más relevantes.

El Grupo de Trabajo pide amablemente que los Estados envien sus respuestas al cuestionario a wg-business@ohchr.org antes del **28 de febrero de 2017**.

**Información general**

1. Por favor describa brevemente su ocupación o la organización que usted representa (por ejemplo: fiscal, abogado de interés público, académico, ONG, etc).
2. ¿De qué jurisdicción (s) estará (n) proporcionando información?

**Casos Específicos**

1. Sírvase proporcionar ejemplos de casos en los que su jurisdicción participó en la cooperación transfronteriza para la investigación y / o enjuiciamiento de entidades empresariales o actores empresariales individuales por delitos como la trata de personas, la corrupción, el comercio ilegal de madera o los delitos ambientales. Sírvase también identificar cualquier caso que pueda tener una reivindicación o dimensión relacionada con los derechos humanos.

1. Si hay una unidad especializada que se ha creado para el enjuiciamiento de cualquiera de los tipos de delitos corporativos enumerados anteriormente, describa brevemente la unidad, sus poderes / autoridades y su estructura.
2. En cada caso, por favor describe qué organismos de aplicación de la ley participaron en las jurisdicciones afectadas y cómo cooperaron con la investigación y enjuiciamiento del caso o de los casos ¿Cómo se involucraron cada uno en el caso?
3. ¿Hubo algún obstáculo para involucrar a las respectivas agencias en el caso?
4. ¿Se han adoptado medidas o se ha hecho algo para evitar los obstáculos que de otro modo existirían al intentar involucrar a organismos de múltiples jurisdicciones (por ejemplo, un tratado de asistencia jurídica mutua)?
5. ¿Tiene alguna sugerencia sobre cómo mejorar la facilidad con la que las agencias de diferentes jurisdicciones pueden participar en tales investigaciones y / o procesamientos transfronterizos?
6. ¿Se compartieron voluntariamente las evaluaciones y las pruebas entre los organismos encargados de la investigación y qué medidas prácticas se adoptaron para permitir la compartición útil de pruebas?
7. Si se obtuvo una sentencia en un caso, ¿cooperó la otra jurisdicción en la ejecución de la sentencia, ya sea ayudando a incautar bienes o personas u otros medios?

1. Por favor comparta cualquier información adicional de cada caso que crea que ayudará al Grupo de Trabajo con su estudio.

**Comentarios y Sugerencias Finales**

1. ¿Hay otras personas u organizaciones que sugiera que el Grupo de Trabajo debe contactar con respecto a esta investigación?
2. Proporcione cualquier comentario adicional, sugerencias o fuentes útiles.
3. Si no le importa, por favor proporcione su información de contacto en caso de que el Grupo de Trabajo desee hacer un seguimiento de cualquier información que tenga.